UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Comité de Evaluación

DICTAMEN Nº 70/2013

CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA Ciencias y Tecnología"

Encarnación, 17 de Octubre de 2.013.-

Señor:
Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector
Universidad Nacional de Itapúa
Encarnación – Paraguay

1. Introducción.

El Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa, de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso de Contratación Directa para la **"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES para Ciencias yTecnología"**, solicitado la Facultad de Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa, cumple en remitirle el presente dictamen.----------

2. Antecedentes.

Que, se ha visto y considerado el expediente Nº 5276/2013y el llamado ID o Pac **Nº 263563,** del Plan Anual de Contrataciones – Año 2013 de la Universidad Nacional de Itapúa.-------

Que, las invitaciones de la mencionada Contratación fueron remitidas a las siguientes Empresas: Casa Ruben's, Mano SRL, Weka Confecciones SRL, Mayas SRL y VAC SRL todas dentro del plazo y horarios establecido.----------

3. Sistema de Adjudicación: Por el TOTAL, evaluado como el más bajo, hasta la disponibilidad presupuestaria.

4. Acto de Apertura y Monto de Ofertas.

Que, el acto de apertura del sobre se llevó a cabo en el lugar y horario establecido, presentando sus ofertas las firmas siguientes: **1) Graciela Ramirezde Esquivel con RUC Nº 2156991-6**, por la suma de **Gs. 7.165.000** (Guaraníes siete millones ciento sesenta y cinco mil); **2)NICOS S.A**, por la suma de **Gs. 6.009.000** (Guaraníes seis millones nueve mil); **3) JUGO S.A**, por la suma de **Gs. 7.695.000** (Guaraníes siete millones seiscientos noventa y cinco mil) de conformidad al Acta de Apertura de Sobres y el Formulario de Resumen de Cotización.----------

5. Documentaciones de carácter substancial y formal.

Que, habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones de las firmas oferentes, en los aspectos legales tanto de carácter substancial y formal, cumplen estrictamente con lo prescripto en los Art. 60 y 59 3º párrafo del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 y demás concordantes, así mismo en los aspectos técnicos y financieros, según resulta de las respectivas ofertas, en tal sentido, amerita que se adjudique a la …///

…///firma/s de oferta más baja, considerando que las mismas cumplen a cabalidad con los requerimientos exigidos para la contratación de referencia y ha presentado la oferta, en los términos de las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta económica por el total evaluado como el más bajo, y demás requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, se adjudicará hasta la disponibilidad presupuestaria.----------

Que, a los efectos de adecuar a la disponibilidad presupuestaria de la Facultad de Ciencias y Tecnología, se ha hecho disminución en el ítem Nº 5, (cantidad 1) para ajustar a la disponibilidad presupuestaria.----------

6. Conclusiones y recomendación de Adjudicación.

Que, por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación, eleva el presente dictamen recomendando al Señor Rector, la **Adjudicación** de la Contratación Directa para la **"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES para Ciencias y Tecnología"**, solicitado por la Facultad Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa , a la empresa NICOS S.A por la suma total de Gs. 5.994.000 (Guaraníes cinco millones novecientos noventa y cuatro mil), con el I.V.A incluido, acorde a la disponibilidad presupuestaria y conforme al cuadro de adjudicación que se anexa.----------

Que, se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los diez y siete días del mes de octubre del año dos mil trece, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

ES NUESTRO DICTAMEN, SALVO MEJOR PARECER.

Ing. Javier Palacios	**Arq. Myriam Morínigo**	**Lic. René Arrúa T**	**Abg. Raquel Velázquez**